



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

Salta, 12 de agosto de 2.020

EXP-EXA: 8.982/2019

**RESCD-EXA:0000109/2020**

### VISTO

La Res CS N° 410/2019 mediante la cual se aprueba el Calendario Académico de la Universidad para el periodo lectivo 2020.

La Resolución N° 2020-104 APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación, de fecha 14/3/2020 (publicada en el B.O. del 18/4/2020), mediante la cual se recomienda a las instituciones de educación superior, adecuar las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial en el marco de la emergencia sanitaria.

La RESCD-EXA N° 096/2020 mediante la cual se da inicio al primer cuatrimestre el 01 de abril del 2020, en la que se establecen dos fases de dictado del primer cuatrimestre: la Fase Virtual y la Fase Presencial y fecha de finalización de la Fase Virtual el 14 de agosto.

La Res CS N° 088/2020 mediante la cual se aprueba el documento "CONSIDERACIONES PARA LA REORGANIZACIÓN DEL PERIODO LECTIVO 2020".

La Res R N° 579/2020, convalidada por Res CS 101/2020, mediante la cual en su artículo 1° se establece que "previo a la implementación de los planes de contingencia, ningún estudiante podrá quedar en condición de "libre" en las asignaturas de las diferentes carreras de la universidad."

La RESCD-EXA N° 088/2020 donde se establece como fecha de confirmación de inscripción de aspirantes a la Universidad Nacional de Salta el 31/08/2020.

La RESCD-EXA N° 742/2019 mediante la cual se establece el calendario académico para el periodo lectivo 2020-2021.

### CONSIDERANDO:

Que se tomó en cuenta la recomendación dada por la SPU mediante Resolución NO 2020-12 APN-SECPU//ME de readecuar las Actividades Académicas del Período Lectivo 2020.

Que la información suministrada por el Gobierno Nacional, el Gobierno Provincial como también las diferentes opiniones de expertos en la materia, indican que en nuestro país no se han superado las condiciones epidemiológicas producidas por el COVID 19, declarada Pandemia por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y que fundamentaron las decisiones adoptadas.

Que la Res CS N° 088/2020 establece que los estudiantes que por diferentes razones no participen del trabajo en entornos virtuales, no pueden quedar excluidos de los procesos de acreditación que tienen la finalidad de definir quienes "regularizan" o

///...



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

RESCD-EXA:0000109/2020

...///-2-

“promocionan” las asignaturas. Para ello se deberán trazar planes de contingencia que los pongan en similares condiciones de cursado y evaluación respecto de quienes pudieron hacerlo.”

Que es tarea de las diferentes Unidades Académicas analizar su situación particular para elaborar la readecuación de sus calendarios académicos y planes de contingencia a abordar y de dictado de clases para el período lectivo 2020.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 12/08/20, constituido en Comisión modifica el Proyecto de Resolución elaborado por la Comisión de Docencia e Investigación que, como Consejo Directivo, aprueba por unanimidad.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Dejar establecido que no habrá Fase Presencial del Primer Cuatrimestre 2020 debido a la situación epidemiológica de público conocimiento.

**ARTÍCULO 2º:** Dejar sin efecto la fecha de presentación del informe establecida en RESCD-EXA N° 096/2020 en su artículo 6°.

**ARTÍCULO 3º:** Extender la Fase Virtual del Primer Cuatrimestre hasta el 09/10/2020.

**ARTICULO 4º:** Aprobar el Plan de Contingencia que tiene por objetivo recuperar estudiantes que registren inscripción al inicio de la fase virtual (ya sea por el SIU o de manera personal) ante la asignatura, que por algún motivo no pudieron participar de la fase virtual o no pudieron continuar/cumplir con las actividades de seguimiento propuestas. Se debe desarrollar durante el tiempo de la fase virtual extendida, pudiendo abarcar toda la fase o parte de ella, teniendo en cuenta que durante esta fase se deben realizar las evaluaciones parciales tanto de los alumnos que han cumplido con la FV como aquellos que se suman en el Plan de Contingencia.”

**ARTICULO 5º:** Dejar sin efecto la RESCD-EXA N° 088/2020 donde se establece como fecha de confirmación de inscripción de aspirantes a la Universidad Nacional de Salta el 31/08/2020.

**ARTICULO 6º:** Aprobar la Readecuación de las Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias Exactas para el Periodo Lectivo 2020.

**ARTICULO 7º:** Dejar sin efecto los turnos ordinarios establecidos en la RESCD-EXA N° 742/2019.

**ARTICULO 8º:** Establecer que los turnos extraordinarios detallados en el punto D del Anexo I, de Readecuación de las Actividades, son independientes entre sí.

**ARTICULO 9º:** Suspender para el periodo lectivo 2020, la semana del estudiante para poder dar cumplimiento al dictado de clases del segundo cuatrimestre 2020.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

RESCD-EXA:0000109/2020

...///-3-

**ARTICULO 10°:** Autorizar la modalidad virtual de exámenes parciales, teniendo la misma total validez para la acreditación de conocimientos, mientras dure la suspensión de actividades presenciales por la emergencia sanitaria.

**ARTICULO 11°:** Determinar que la modalidad para exámenes parciales y exámenes finales (turnos extraordinarios) serán completamente virtuales salvo que la situación epidemiológica permita otra modalidad.

**ARTICULO 12°:** Establecer que la Readecuación de las Actividades Académicas quedarán sujetas a la Situación de emergencias Epidemiológica Sanitaria — COVID 19.

**ARTICULO 13°:** Aprobar el Anexo I y II que forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO 14°:** Hágase saber con copia a Secretaría Académica de la Universidad, Secretaría Académica y de Investigación, Dirección General Administrativa Académica y Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, a los Departamentos Docentes, a los Docentes dependientes de Decanato, al Centro de Estudiantes, a Sede Regional Orán, Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera, al Ing. Oscar Capalbi responsable de la sub-Comisión de Carrera T.U.E.S. Cafayate, a la Dirección de Alumnos y publíquese en el boletín oficial y pagina web de la Facultad. Cumplido. Resérvese.

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



**ANEXO I – RESCD-EXA:0000109/2.020**

| <b>READECUACIÓN DEL CALENDARIO ACADÉMICO 2020</b>  |  |
|--|--|
| <b>1. CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES A LA UNSa</b>  | Hasta 31/10/2020 (Res CS N° de088/2020)                                |
| <b>2. PRIMER CUATRIMESTRE</b>  |  |
| Inicio del primer cuatrimestre   | 01/04/2020   |
| Inicio Fase Virtual extendida  | 18/08/2020   |
| Plan de Contingencia (Res CS N° 088/2020, Res R N° 579/2020 y Res CS N° 101/2020)  | El plan deberá desarrollarse entre el 18/08/2020 y hasta el 09/10/2020 |
| Presentación de planificación del Plan de Contingencia   | Hasta el 31/08/2020  |
| Finalización del primer cuatrimestre (FV extendida y Plan de Contingencia)   | 09/10/2020   |
| Presentación de Planillas de regularidad (segundo año en adelante)   | Hasta el 13/10/2020  |
| Presentación de Planillas de regularidad (primer año)  | Hasta el 03/11/2020  |
| Presentación de informe global del desarrollo virtual del primer cuatrimestre a Secretaría Académica de la Facultad.             | Hasta el 06/11/2020  |
| <b>3. SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>   |  |
| Presentación planificación dictado virtual del segundo cuatrimestre por parte de las asignaturas ante las Comisiones de Carrera. | Hasta el 18/09/2020  |

*[Handwritten signature]*



|   |                     |
|---|---------------------|
| Inscripción por materia   | 13/10 al 19/10/2020 |
| Solicitud de cursado condicional  | 13/10 al 19/10/2020 |
| Inicio Segundo Cuatrimestre (Virtual)   | 19/10/2020          |
| Duración Segundo Cuatrimestre   | 19/10 al 11/12/2020 |
|   | 15/02 al 19/03/2021 |
| Finalización Segundo Cuatrimestre (Virtual)   | 19/03/2021          |
| Presentación de Planillas de regularidad  | Hasta el 25/03/2021 |
| Presentación de informe global del desarrollo virtual del segundo cuatrimestre a Secretaría Académica de la Facultad. | Hasta el 31/03/2021 |
| <b>4. TURNOS EXTRAORDINARIOS DE EXÁMENES (CON SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS)</b>                               |                     |
| Octubre 2020  | 13/10 al 16/10/2020 |
| Diciembre 2020  | 16/12 al 22/12/2020 |
| Febrero 2021  | 08/02 al 12/02/2021 |
| Marzo 2021  | 25/03 al 31/03/2021 |
| <b>5. ACTIVIDADES ACADÉMICAS - DEPARTAMENTOS DOCENTES/DECANATO Y PLANIFICACIÓN DEL SOE</b>                            |                     |
| Presentación de actividades académicas del primer y segundo cuatrimestre  | Hasta el 25/03/2021 |
| <b>6. RECESOS ACADÉMICOS Y ADMINISTRATIVOS</b>  |                     |

*Manuel*  
*[Signature]*



|  |   |
|--|---|
| Receso de verano   | 04/01 al 31/01/2021   |
| Receso académico (día del estudiante Res CS N° 444/2.016)  | 21/09/2020  |
| Receso Administrativo (Día del Personal de Apoyo Universitario Res CS N° 444/2012)                               | 27/11/2020  |
| <b>7. PLAZO PARA LA OFERTA DE ASIGNATURAS OPTATIVAS Y LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS Y/O RÉGIMEN DE EVALUACIÓN</b> |   |
| Hasta el 18/09/2020  |   |
| <b>8. REALIZACIÓN DE ENCUESTAS DE OPINIÓN DE ALUMNOS</b>   |   |
| Primer Cuatrimestre (2020)   | Durante el periodo de inscripción por materia del segundo cuatrimestre 2020 |
| <b>1. CIERRE DEL PERIODO LECTIVO 2020</b>  | 31/03/2021  |



**ANEXO II – RESCD-EXA:0000109/2.020**

2. **Regularidad del Primer Cuatrimestre:** Al finalizar el Primer Cuatrimestre los alumnos podrán obtener alguna de las siguientes condiciones:
  - Regular
  - Regularidad Pendiente con PPO (alumnos que adeuden Práctica Presencial Obligatoria)
  - Regularidad Condicional (alumnos que cursaron de manera condicional y alcanzaron la regularidad)
  - Otras (Libre, Abandonó, Nunca Asistió, Promociónó)
  
3. **Cursado Condicional Primer Cuatrimestre:** El Consejo Directivo emitirá resolución en la que se deje constancia de aquellos alumnos que cursaron de manera condicional el primer cuatrimestre del año 2020 y alcanzaron la condición de regular.
  - Solicitar a las cátedras que eleven nóminas de alumnos Regulares que cursaron de manera condicional al finalizar el primer cuatrimestre y al momento de presentación de planillas de regularidad.
  - La regularidad de los alumnos que cursaron el primer cuatrimestre del 2020 de forma condicional tendrá vigencia hasta el **turno de examen extraordinario de febrero de 2021**. Si el alumno no aprueba el examen final de la asignatura pendiente, hasta esa instancia, pierde la condición de regular de la asignatura que cursó en forma condicional y de todas las correlativas.
  
4. **Prácticas Presenciales Obligatorias (PPO):**
  - Primer Cuatrimestre
    - Las cátedras que corresponden al primer cuatrimestre 2020 que consideren que deben realizar PPO deberán elevar solicitud a la Comisión de Carrera hasta el 31/08/2020.
    - Las Comisiones de Carrera elevarán al Consejo Directivo hasta el día 18/09/2020, la nómina de asignaturas del primer cuatrimestre que requieren PPO.
  - Segundo Cuatrimestre
    - Las cátedras que corresponden al segundo cuatrimestre 2020 que consideren que deben realizar PPO deberán elevar solicitud a la Comisión de Carrera hasta el 18/09/2020, junto a la planificación dictado virtual del segundo cuatrimestre.
    - Las Comisiones de Carrera elevarán al Consejo Directivo hasta el día 02/10/2020, la nómina de asignaturas del segundo cuatrimestre que requieren PPO.
  - El Consejo Directivo emitirá una Resolución con la nómina de asignaturas que requieran las PPO.
  - Los estudiantes que hayan cumplido con los requisitos del dictado virtual de las asignaturas y que solo deban las PPO quedarán en



situación con REGULARIDAD PENDIENTE en el SIU - Guaraní hasta el retorno a la presencialidad. Al momento de realizar las PPO se definirá el estado regular, promocionado o libre.

- Al cierre del cuatrimestre las cátedras que realizan PPO deberán elevar al Consejo Directivo la nómina de alumnos en situación con REGULARIDAD PENDIENTE para emitir resolución que deje constancia.
- Las cátedras deberán dictar las PPO inmediatamente al retorno a la presencialidad y coordinando el dictado entre asignaturas del primer y segundo cuatrimestre. Una vez realizadas las PPO deberán presentar las planillas de regularidad en las que se defina la situación de los estudiantes en situación con REGULARIDAD PENDIENTE.

**5. Consideraciones sobre el Segundo Cuatrimestre virtual:**

- Disponer que las asignaturas no deberán superar la carga horaria semanal prevista en los respectivos Planes de Estudio, teniendo en cuenta que, en la modalidad virtual, la carga horaria puede distribuirse entre distintas actividades como clases por videoconferencia, desarrollo de prácticos, participación en foros, etc.
- Disponer que, en la medida que sea posible, las cátedras mantengan los mismos horarios de clases que usualmente utilizan. En caso que no sea posible, se deberá coordinar entre las asignaturas del mismo año/carrera para evitar superposición de horarios. A tal efecto, la organización de la coordinación estará a cargo de la Secretaría Académica de la Facultad.

**6. Regularidad del Segundo Cuatrimestre:** Los alumnos que cursen el segundo cuatrimestre podrán alcanzar las siguientes condiciones:

- Regular
- Regularidad Pendiente (alumnos que adeuden Práctica Presencial Obligatoria del primer y/o segundo cuatrimestre)
- Otras (Libre, Abandonó, Nunca Asistió, Promocionó)

**7. Cursado Condicional del Segundo Cuatrimestre:**

- Los alumnos que deseen cursar una asignatura del segundo cuatrimestre de forma condicional, deberán presentar una solicitud mediante la Mesa de Entrada Virtual adjuntando el formulario de condicionalidad que pueden descargar de la página de la Facultad.
  - Fecha de presentación de las solicitudes: del 13 al 19 de octubre del 2020
  - Fecha límite para que las Comisiones de Carrera se expidan: 30/10/2020
  - Fecha límite del cursado condicional: hasta turno extraordinario de exámenes de febrero 2021.



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

RESCD-EXA:0000109/2020

...///-9-

- Quedan exceptuados de realizar solicitud de cursado condicional los alumnos que estén en situación con REGULARIDAD PENDIENTE en asignaturas del primer cuatrimestre y estarán habilitados a cursar las asignaturas correlativas del segundo cuatrimestre del 2020. La inscripción quedará a cargo de la cátedra, informando a Dirección de Alumnos. La situación de cursado de los alumnos quedará sujeta a la regularidad de la correlativa pendiente.

#### **8. Recomendaciones para la acreditación de contenidos durante el cursado de una asignatura**

Se recomienda consultar el material puesto a disposición por Secretaría Académica de la Universidad, en la página virtual.unsa.edu.ar.

  
Dra. MARÍA RITA MARTEARENA  
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa.



  
Ing. DANIEL HOYOS  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa